



GD-F-015 V.9

Página 1 de 2

**CIRCULAR EXTERNA No.
20201000000154**

Bogotá D.C., 06/04/2020

PARA PRESTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO.

DE SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

ASUNTO Superintendencia de Industria y Comercio impone sanciones por infracciones del régimen de protección de la competencia a varias empresas procesadoras, distribuidoras y comercializadoras del mercado de la soda cáustica y del cloro y sus derivados.

En atención a la solicitud contenida en el artículo décimo octavo de la Resolución No. 57600 de 2019 de la Superintendencia de Industria y Comercio (en adelante la SIC), modificada parcialmente y confirmada por la Resolución No. 1624 de 2020 de la SIC, la Superintendencia de Servicios Públicos, pone en conocimiento de todos los prestadores del servicio público domiciliario de acueducto del país, los actos administrativos citados. La referida solicitud se realizó en los siguientes términos:

"ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: En firme la presente decisión, COMUNICAR a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS para que remita copia de la misma a los diferentes acueductos del país con el fin de advertirles sobre las posibles distorsiones que podrían contener sus estudios de mercado para la compra de cloro, por las razones expuestas en el numeral 8.4.2.2.1.4. de la parte motiva de la presente Resolución."

En consecuencia, por medio de la presente Circular, la Superservicios pone en conocimiento de los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, las Resoluciones mencionadas, cuyo texto puede ser consultado en los siguientes vínculos de la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio:

- [https://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/Proteccion_Competencia/Ordenes_de_Publicaciones/Resoluciones_Sancion/RESOLUCI%C3%93N%2057600%20DEL%2028%20-%2010%20-%202019%20\(1\).pdf](https://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/Proteccion_Competencia/Ordenes_de_Publicaciones/Resoluciones_Sancion/RESOLUCI%C3%93N%2057600%20DEL%2028%20-%2010%20-%202019%20(1).pdf)
- https://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/Proteccion_Competencia/Ordenes_de_Publicaciones/Resoluciones_Sancion/RESOLUCI%C3%93N%201624%20DEL%2024%20-%2001%20-%202020.pdf

COMUNÍQUESE



NATASHA AVENDAÑO GARCÍA
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Proyectó: Camila Rodríguez – Contratista Grupo de Estudios Sectoriales DAAA
Revisó: Diana Ramírez Castaño – Asesora del Despacho Superintendencia Delegada de AAA
Dirceu Enrique Vargas Pedroza – Coordinador del Grupo de Estudios Sectoriales DAAA
Luisa Fernanda Camargo – Asesora Despacho Delegada AAA
Aprobó: Milton Eduardo Bayona Bonilla – Superintendente Delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo
Gustavo A. Peralta Figueredo – Asesor del Despacho de la Superintendente de Servicios Públicos
Ana Karina Méndez – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica